

I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA

DECRETO N°

180

CHIGUAYANTE,

02 FEB. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; El Programa Proyectos de Apoyo a la Gestión Municipal, Plan Comunal de Seguridad Pública, denominado "Mujeres Libre de Violencia", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1402 de fecha 04 de Noviembre de 2008; el Contrato a Honorarios de fecha 07 de Enero de 2009, suscrito entre la I.Municipalidad de Chiguayante y doña **Paula María Bustamante Simon**; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO: 1) Ratifíquese Contrato a Honorarios de fecha 07 de Enero de 2009, con doña Paula Bustamante Simon.
- 2) Impútese el gasto al siguiente Item., 214.05.01.002.006.002, Mujeres Libre de Violencia del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



HECTOR GRANDON LAGUNAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTOBAL MORENO CHÁVEZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- ❖ Alcaldía
- ❖ Secretaría Municipal ✓
- ❖ Dirección de Control
- ❖ Dirección de Adm., y Finanzas
- ❖ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ❖ Archivo Dirección Jurídica
- CMCH/HGL/amms.